

por su malicia de esta ciudad a consecuencia
 de lo que propuso con juramento a dicho superior
 tribunal don Pedro Josef de Guzman Regidor
 perpetuo de su Ayuntamiento. Acordó esta
 ciudad de despachar oficio previamte al
 Prebter. cura de dicha nueva parroquia el D.
 don Rafael Zarauz, inteligenciandole de
 dicha superior resolución a efecto de que
 por su parte contribuya a separar de dicho
 enterramiento todo cadáver, condecorand
 a esta ciudad como lo espera de su atenz.
 y alama. Y brevedad para en su virtud
 resolver por su parte las providencias
 que fueren convenientes para el cumpli-
 do cumplimiento de dicha superior orden;
 y que inmediatamente se proceda con
 toda viveza a el establecimto de los
 cementerios, segun y como lo tiene res-
 uelto S. M. y se acuerda S. M. de su su-
 perioridad; y que S. M. el referido oficio
 los cominarios nombrados en este parti-
 cular lo evacuen con la mayor prom-
 ptitud.

Rep. de En este Ayuntamiento se ha oido cuenta
 de las verbas hechas a los vecinos
 de esta ciudad y a los de la villa de To-
 tana para la pros. ma paidera

